



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

4.2.- Adjudicación del contrato de “Limpieza y mantenimiento de centros escolares en el término municipal de Ponferrada”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de: **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA”**, con un tipo de licitación 810.000 Euros/anuales, correspondiendo a la B.I. 669.421,49 Euros y al I.V.A. 140.578,51 Euros siendo el presupuesto total del contrato incluidas las prorrogas el de 4.050.000 Euros correspondiendo la cantidad de 3.347.107,44 Euros a la Base Imponible y la cantidad de 702.892,56 Euros al I.V.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó oferta por las siguientes entidades:

PLICA Nº 1.- LIMPIEZAS BILUR S.L.

PLICA Nº 2.- CLECE S.A.

PLICA Nº 3.- GARNICA S.A.

PLICA Nº 4.- UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A.

PLICA Nº 5.- SERALIA S.A.

RESULTANDO que habiéndose admitido a todos los licitantes, por la Mesa de Contratación se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, valorándose por la Mesa de contratación con los siguientes puntos:

CRITERIOS SUBJETIVOS	BILUR, S.L.	CLECE,S.A.	GARNICA, S.A.	UNI2, S.A.	SERALIA, S.A.
PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO					
1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	14	9	6	7	8
2.- MEDIOS MATERIALES Y TECNICOS ESPECIFICANDO METODOS GENERALES DE LIMPIEZA	3	5	3	5	3



Ayuntamiento de Ponferrada

CRITERIOS SUBJETIVOS	BILUR, S.L.	CLECE,S.A.	GARNICA, S.A.	UNI2, S.A.	SERALIA, S.A.
PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO					
3.- PLAN SEGUIMIENTO DEL SERVICIO	3,5	5	3,5	3,5	4,5
4.- PLAN PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS	5	5	2,5	2,5	5
5.- PLAN COMUNICACIONES EMPRESA - AYUNTAMIENTO	5	3	5	5	5
MEJORAS					
1.- CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD	1	2	0	0	3
2.- CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES	1	1	3	0	3
3.- MEMORIA DESCRIPTIVA	3	1	0	0,5	2
PUNTUACION TOTAL	35,5	31	23	23,5	33,5

Dicha puntuación se basa en los siguientes criterios según informe técnico:

CONCLUSIONES

PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

- Sólo la empresa BILUR, SL. amplía el número de horas mínimas semanales.
- La empresa CLECE, S.A. presentan un aumento de 40 horas en los trabajos realizados por especialistas
- La empresa SERALIA hace una descripción de cada centro con las necesidades específicas a tener en cuenta en las operaciones de limpieza y mantenimiento pero no aporta soluciones.
- Las empresas CLECE, UNI2 Y GARNICA no presentan estudio de la problemática y necesidades del servicio para cada centro.
- La empresa BILUR presenta un estudio global y no detallado para cada centro indicando necesidades del servicio y proponiendo soluciones.
- Todas las empresas indican las tareas, horario y la frecuencia con la que se llevarán a cabo las distintas tareas.

2.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS, ESPECIFICANDO METODOS GENERALES DE LIMPIEZA USADOS POR LA EMPRESA

- Los medios materiales y técnicos descritos por las empresas licitadoras se consideran suficientes para la correcta realización del servicio con la calidad exigida en el pliego técnico.
- Todas las empresas ofertan productos con etiqueta ecológica europea.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Todas las empresas licitadoras aportan relación de maquinaria adscrita al servicio y ficha técnica de la maquinaria y productos de limpieza a emplear.
- Las empresas CLECE Y UNI2 ofertan que toda la maquinaria a disposición del servicio será de nueva adquisición.

3.- PLAN DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

- Se considera algo escasas las visitas de seguimiento del servicio ofertadas por las empresas BILUR, UNI 2 y GARNICA.
- El mejor plan de seguimiento del servicio lo oferta la empresa CLECE.
- La frecuencia de visitas de seguimiento del servicio ofertada por la empresa SERALIA se considera correcta para realizar el control del servicio.
- Se considera correcta la forma de control y de informar al Ayuntamiento presentado por todas las empresas licitadoras.

4.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICO

- Las empresas BILUR, CLECE Y SERALIA presentan plan de prevención de riesgos específicos y fichas de evaluación de riesgos.
- Las empresas GARNICA Y UNI2 sólo presentan plan de prevención de riesgos específicos.

5.- PLAN DE COMUNICACIONES EMPRESA - AYUNTAMIENTO

- Todas las empresas presentan un plan de comunicaciones con el Ayuntamiento.
- La empresa CLECE da mayor importancia a la comunicación con la dirección de los centros escolares que con el Ayuntamiento de Ponferrada que es realmente el responsable del contrato.

MEJORAS

1.- CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO DE SEGURIDAD

- La empresa BILUR presenta actuaciones a realizar pero no valora la mejora.
- La empresa CLECE se compromete a realizar el trabajo pero no explica lo que va a realizar.
- Las empresas GARNICA Y UNI2 no presentan plan de conservación, mantenimiento y reparación de pavimento de seguridad.
- La empresa SERALIA indica las inspecciones y el mantenimiento a realizar.

2.- CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS JUEGOS INFANTILES

- La empresa BILUR presenta actuaciones a realizar y frecuencias pero no valora la mejora.
- La empresa CLECE se comprometa a realizar el trabajo pero no explica lo que va a realizar.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La empresa GARNICA indica el mantenimiento a realizar.
- La empresa UNI2 no presenta plan de conservación, mantenimiento y reparación de pavimento de seguridad.
- La empresa SERALIA indica las inspecciones y el mantenimiento a realizar.

3.-MEMORIA DESCRIPTIVA

- La empresa BILUR realiza estudio detallado de cada zona de juegos y aporta soluciones para los problemas detectados. Indica las revisiones a realizar, frecuencias, medios y formas de actuación.
- La empresa CLECE no presenta estudio detallado y ni necesidades de cada zona de juegos pero si indica las revisiones a realizar, frecuencias, medios y formas de actuación.
- La empresa GARNICA no presenta estudio detallado, ni necesidades de cada zona de juegos, ni revisiones a realizar.
- La empresa UNI2 no presenta estudio detallado y ni necesidades de cada zona de juegos pero si indica las revisiones a realizar, frecuencias, medios y formas de actuación.
- La empresa SERALIA hace una descripción de los elementos instalados en cada zona de juegos y las deficiencias encontradas pero no aporta soluciones. No incluye el lijado, repintado y/o barnizado de los juegos infantiles. Indica las revisiones a realizar, frecuencias, medios y formas de actuación.

RESULTANDO que se procedió a la apertura del sobre nº 3: PROPOSICION ECONOMICA Y DEMAS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, con el siguiente resultado:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
1.-LIMPIEZAS BILUR S.L.	652.750,84€	137.087,68€	789.828,52€
2.-CLECE S.A.	646.999,20€	135.869,83€	782.869,03€
3.-GARNICA S.A.	652.173,75€	136.956,49€	789.130,24€
4.-UNION INT. DE LIMPIEZAS S.A.	663.750,00€	139.387,50€	803.137,50€
5.-SERALIA S.A.	665.904,00€	139.839,84€	805.743,84€

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones la Mesa propone la valoración de los criterios objetivos los siguientes puntos:

PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA PUNTUACIÓN TOTAL
1	LIMPIEZAS BILUR S.L.	37,92
2	CLECE S.A.	51,00
3	GARNICA S.A.	39,23
4	UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A.	12,90
5	SERALIA S.A.	8,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Sumados los Criterios subjetivos y objetivos por el órgano de contratación se clasifican las ofertas con el siguiente resultado:

CLASIFICACION	PLICA	LICITADOR	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
1	2	CLECE C.A.	31,00	51,00	82,00
2	1	LIMPIEZAS BILUR S.L.	35,50	37,92	73,42
3	3	GARNICA S.A.	23,00	39,23	62,23
4	5	SERALIA S.A.	33,50	8,00	41,50
5	4	UNION INT.DE LIMP.S.A.	23,50	12,90	36,40

RESULTANDO que visto lo expuesto y en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA " a la entidad CLECE, S.A. en el precio 782.869,03 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 646.999,20 Euros y al I.V.A. 135.869,83 Euros y resto de condiciones de su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, y por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2015 se requiere al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO, que con fecha 25 de noviembre de 2015, por parte de la entidad CLECE, S.A. ha sido presentada la documentación exigida en el art. 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, así como la fianza definitiva por importe de 129.399,84 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 151 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la aplicación 320.22700 del presupuesto vigente.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS ESCOLARES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA" a la entidad CLECE, S.A., en el precio de 782.869,03 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 646.999,20 Euros y al I.V.A. 135.869,83 Euros y resto de condiciones de su oferta.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-6-2015), en Ponferrada, a 14 de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO,